



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDÍA
N° 003-2021-MPSM

Tarapoto, 10 de agosto de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales constituyen canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización.

Que, conforme al artículo 42°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, en el mes de agosto de cada año los ciudadanos de Tarapoto celebran el aniversario de la fundación de la ciudad realizando diversas actividades de carácter social, cultural, de integración y participación vecinal, con la participación de empresas e instituciones públicas.

Que, es costumbre de los vecinos de la ciudad izar la Bandera de Tarapoto en sus viviendas y locales comerciales durante los días en que se celebra el aniversario de su fundación, como muestra de respeto y estima a este espacio territorial que forma parte esencial de su propia identidad.

Por lo tanto, **DECRETO:**

Artículo Primero. - **DISPONER** el **EMBANDERAMIENTO GENERAL**, con la bandera de Tarapoto, en las viviendas y locales comerciales, así como los locales de las instituciones públicas ubicados en el Distrito de Tarapoto, los días comprendidos entre el miércoles 11 al viernes 20 de agosto de 2021, por motivo de la celebración del 239 (ducentésimo trigésimo noveno) aniversario de la fundación española de la ciudad de Tarapoto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
GAF
GDE
GI
GPP
GSCyGR
GRNyGA
GDS
OII
OAJ
OSG
OIS
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arq. **TEDY DEL AGUILA GRONERTH**
Alcalde